

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 DE 2022
“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE
TUNJA (INCLUYE SEDE CENTRAL Y FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD) ”



RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2022

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 DE 2022

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA (INCLUYE SEDE CENTRAL Y FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD)”

HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO

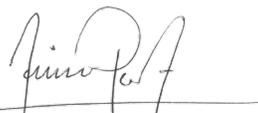
REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CONDICIONES TÉCNICAS (Evaluación componente)	40 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA (Contratos anteriores)	40 PUNTOS
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	80 PUNTOS

ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CONDICIONES TÉCNICAS (Evaluación componente)	N/A
EXPERIENCIA ESPECIFICA (Contratos anteriores)	N/A
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	N/A

El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia Específica, Técnico, SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final.

Dado el diecinueve (19) del mes de abril de 2022



NIDIA MATILDE PACHECO ACUÑA
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN (E)
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL

INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2022

‘CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA (INCLUYE SEDE CENTRAL Y FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD)

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

OFERENTE 1: HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO NIT. 7.163.274

OFERTA: SEDE TUNJA

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	CUMPLE: Allega a folio 61 (archivo 1 central PDF oferta) anexo No. 3
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	CUMPLE: Allega un (1) contrato para acreditar su experiencia general
Sumatoria sea igual o superior a 100% P.O (ALMUERZOS Y CENAS)	CUMPLE: Los servicios (almuerzo y cenas) y su valor más del 100% del P.O de la Sede Tunja para la que oferta
Consortios o UT, cada integrante deberá allegar mínimo un (1)	CUMPLE: Es oferente singular N/A
Contrato No. 1 – Entidad Contratante -	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Referencia:	Contrato No. 300 de 2015
Valor contrato:	CUMPLE: \$6.291.781.618,19 valor ejecutado \$6.286.946.066 – Héctor Fonseca 100% de participación -
Copias de contratos, junto con su acta de recibo final o acta de terminación o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	CUMPLE: allega copia certificación de contrato cumplido de fecha 17/01/2018 suscrita por el Director Jurídico de la entidad contratante a folio 64 (archivo 1 central PDF oferta) y copia del Contrato No. 300 de 2015 a folio 66-73 y las respectivas adiciones. Al ser un contrato con la Universidad es verificado internamente en sistema administrativo y financiero Goobi (antes Siafi) y portal web, el cual cumple y tiene Adición 1, 2, 3 http://www.uptc.edu.co/admon_grupo_bienes/contratacion/2015/inv_publicas/index.html
Celebrados y ejecutados a partir (1) de enero de 2015	CUMPLE: Celebrados y ejecutados 28/12/2015
Objeto SUMINISTRO O SERVICIO DE ALIMENTACIÓN similar al objeto (ALMUERZOS Y CENAS).	CUMPLE: "Contratar el suministro de alimentación para estudiantes y el servicio de cafetería para los diferentes estamentos de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, para las vigencias 2016 y 2017"; conforme a la revisión del documento el mismo incluye almuerzo y cenas
RUP, códigos 90101500-90101700	CUMPLE: Consecutivo RUP 21
CONCLUSIÓN: CUMPLE: EL CONTRATO ALLEGADO CUMPLE CON LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL NUMERAL 15.3. POR LO QUE EL OFERENTE HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO NIT. 7.163.274 RESULTA HABILITADO POR ESTE ASPECTO, PARA LA SEDE TUNJA	



EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

OFERENTE 2: ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS NIT. 830.053.360

OFERTA: SEDE TUNJA

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	CUMPLE: allega anexo No. 3 diligenciado (folio 1 archivo ANEXO 03 EXPERIENCIA GENERAL - 12.500)
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	CUMPLE: allega anexo No. 3 con relación de tres (3) contratos para acreditar para experiencia general
Sumatoria sea igual o superior a 100% P.O (ALMUERZOS Y CENAS)	NO CUMPLE: Los contratos No. 1, No. 2 y No. 3 incluyen (almuerzo y cenas). Pero la sumatoria de los validos (solamente contrato No. 2 en esta evaluación preliminar no supera el 100% del P.O)
Consortios o UT, cada integrante deberá allegar mínimo un (1)	CUMPLE: Es oferente singular N/A
Contrato No. 1 – Entidad Contratante -	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP
Referencia:	Contrato No. 1-05- 14500-0821-2019
Valor contrato:	CUMPLE: \$3.381.244.960 (3.640,16 SMMLV) valor ejecutado \$3.195.347 – ARDIKO A&S 100% de participación
Copias de contratos, junto con su acta de recibo final o acta de terminación o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	NO CUMPLE: si bien el oferente adjunta copia de certificación de contrato cumplido expedido por el Director de Contratación y Compras de la entidad de fecha 19/01/2021 (folio 12-13 Archivo PDF ANEXO 03 EXPERIENCIA GENERAL - 12.500) y copia del Contrato No. 1-05- 14500-0821-2019 con la empresa de acueducto (folio 3 -11 Archivo PDF ANEXO 03 EXPERIENCIA GENERAL - 12.500); se tiene que no cumple en tanto: - El oferente no adjunta copia de las adiciones u otrosí que soporten el valor contenido en la certificación, ya que no coincide con el valor contenido en el contrato suscrito y al no ser documentos de esta entidad no pueden verificarse internamente; - El contrato relacionado en el anexo 3 y relacionado en la certificación de cumplimiento es el 2-05- 14500-0821-2019, pero el documento "Contrato" corresponde a 1-05- 14500-0821-2019, no existiendo claridad sobre la identificación del mismo, ya que su primer dígito difiere en los documentos.
Celebrados y ejecutados a partir (1) de enero de 2015	CUMPLE: 2019
Objeto SUMINISTRO O SERVICIO DE ALIMENTACIÓN similar al objeto (ALMUERZOS Y CENAS).	CUMPLE: El documento allegado señala que el objeto del contrato es "Administración de los casinos de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá (central de operaciones, plantas Wiener en la calera, el dorado en Usme, tibitoc en Tocancipá, planta de tratamiento salitre en Bogotá y el sistema chingaza, prestación del servicio de alimentación para el personal de la empresa y atención de los eventos de tipo institucional y corporativo", conforme a la revisión del mismo, incluye almuerzo y cenas
RUP, códigos 90101500-90101700	NO CUMPLE: Indica el anexo 3 que el contrato se encuentra en el Consecutivo RUP 189, pero con la oferta no adjunta RUP, no cumpliendo con requisito que indica "dichos contratos, deben encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para validar estos, en los códigos en que se encuentra clasificada la invitación"
Contrato No. 2 – Entidad Contratante -	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Referencia:	Contrato No. CONTRATO 07-7- 20035-2018
Valor contrato:	CUMPLE: \$1.816.460.785 (2193,48 SMMLV) – ARDIKO A&S 100% de participación
Copias de contratos, junto con su acta de recibo final o acta de terminación o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	CUMPLE: adjunta copia de la certificación del Contrato (folio 14-15 Archivo PDF ANEXO 03 EXPERIENCIA GENERAL - 12.500); y copia del contrato 07-7- 20035-2018 junto con el adicional No. 1 al mismo los cuales soportan el valor contenido en la certificación de cumplimiento (folio 16-58 Archivo PDF ANEXO 03 EXPERIENCIA GENERAL - 12.500)
Celebrados y ejecutados a partir (1) de enero de 2015	CUMPLE: 2018
Objeto SUMINISTRO O SERVICIO DE ALIMENTACIÓN similar al objeto (ALMUERZOS Y CENAS).	CUMPLE: El documento allegado señala que el objeto del contrato es" PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Y DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL", conforme a la revisión del mismo, incluye almuerzo y cenas



RUP, códigos 90101500-90101700	NO CUMPLE: Indica el anexo 3 que el contrato se encuentra en el Consecutivo RUP 105, pero con la oferta no adjunta RUP, no cumpliendo con requisito que indica "dichos contratos, deben encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para validar estos, en los códigos en que se encuentra clasificada la invitación"
Contrato No. 3 – Entidad Contratante -	MINISTERIO DE DEFENSA - ESCUELA DE SUBOFICIALES CT ANDRES M. DIAZ
Referencia:	Contrato No. 0073- 00K-ESUFA-GRUAL-2017
Valor contrato:	CUMPLE: \$682.272.200 con valor ejecutado de \$612.373.402 (783,84 SMMLV) – ARDIKO A&S 100% de participación
Copias de contratos, junto con su acta de recibo final o acta de terminación o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	NO CUMPLE: adjunta certificación de contrato cumplido expedida por el subdirector de la entidad contratante en fecha 01/10/2020 contrato 20180270 de 2018, y copia del Contrato No. 0073- 00K-ESUFA-GRUAL-2017 (folio 59-75 Archivo PDF ANEXO 03 EXPERIENCIA GENERAL - 12.500) : - El oferente no adjunta copia de las adiciones u otrosí que soporten el valor contenido en la certificación, ya que en el contenido del contrato se indica como valor del mismo la suma de \$682.272.200 (cláusula 5) y en la certificación señala que el valor del contrato es \$612.373.402 con valor total ejecutado del 100%, no habiendo claridad sobre el valor del contrato ni lo ejecutado y al no ser documentos de esta entidad no pueden verificarse internamente.
Celebrados y ejecutados a partir (1) de enero de 2015	CUMPLE: 2017
Objeto SUMINISTRO O SERVICIO DE ALIMENTACIÓN similar al objeto (ALMUERZOS Y CENAS).	CUMPLE: El documento allegado señala que el objeto del contrato es" Servicio de alimentación para los alumnos de la escuela de suboficiales de la fuerza aérea colombiana Ct Andrés M Díaz (desayuno, refrigerio, almuerzo, comida) según minuta patrón", conforme a la revisión del mismo, incluye almuerzo y cenas
RUP, códigos 90101500-90101700	NO CUMPLE: Indica el anexo 3 que el contrato se encuentra en el Consecutivo RUP 184, pero con la oferta no adjunta RUP, no cumpliendo con requisito que indica "dichos contratos, deben encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para validar estos, en los códigos en que se encuentra clasificada la invitación"
<p>CONCLUSIÓN: NO CUMPLE: LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS VALIDOS EN LA PRESENTE EVALUACIÓN (CONTRATO NO. 2) NO ES SUPERIOR AL 100% DEL P.O DE LA PRESENTE INIVTACIÓN, AUNADO A ELLO AL NO ADJUNTAR EL RUP NO CUMPLE EL HECHO QUE LOS CONTRATOS, DEBEN ENCONTRARSE REGISTRADOS CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA VALIDARLOS. DE LA VERIFICACIÓN SE TIENE QUE LOS CONTRATOS NO. 1 Y NO. 2 NO SON VALIDOS CONFORME A LA EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES A CADA UNO PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL NUMERAL 15.3. POR LO QUE RESULTA NO HABILITADO POR ESTE ASPECTO, PARA LA SEDE TUNJA</p>	

RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Dirección Jurídica

Revisó. Dr. Javier Camacho /Asesor
Proyectó. Alex R. /Profesional

EVALUACION JURIDICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2022
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA (INCLUYE SEDE CENTRAL Y FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD)

EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR

CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	PROPONENTE: HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO NIT. 7163274-6 Oferta: SEDE TUNJA \$2.729.700.000	PROPONENTE: ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS NIT. 830.053.360 – 5 Oferta: SEDE TUNJA \$2.729.700.000
Carta de presentación de la oferta suscrita por el Proponente o su representante Legal.	<p>Carta de presentación de la oferta suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. (ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN)</p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del Contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p> <p>AUTORIZACION. Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p>	<p>CUMPLE Allega a folio 6-8 (Archivo 1 Central PDF oferta) se verifica y cumple</p> <p>CUMPLE Allega a folio 21 (Archivo 1 Central PDF oferta) allega identificación</p> <p>CUMPLE Certificado de inscripción Cámara de Comercio 06/04/2022</p> <p>CUMPLE Autorización N/A</p>	<p>CUMPLE Allega a folio 1-3 (archivo Componente Legal PDF oferta) se verifica y cumple</p> <p>CUMPLE Allega a folio 32 (archivo Componente Legal PDF oferta) identificación</p> <p>CUMPLE Certificado de Existencia Cámara de Comercio 08/04/2022</p> <p>CUMPLE Autorización no requiere en tanto el R/L tiene plenas facultades para contratar</p>
Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio	<p>Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente relacionadas con el objeto del Contrato.</p> <p>La PERSONA NATURAL EXTRANJERA sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o Permanente en Colombia.</p>	<p>CUMPLE Allega a folio 11-13 (Archivo 1 Central PDF oferta) allega Certificado de inscripción en Cámara de Comercio 06/04/2022. Las actividades comerciales están relacionadas con el objeto del</p>	N/A

1 EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR – Invitación Pública 10 de 2022 – dieciocho (18) de abril de 2022

		Contrato	
Certificado de la Existencia y de Representación Legal	Si se trata de PERSONA JURÍDICA NACIONAL , copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al cierre del presente proceso. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar objeto similar al de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS) Si se trata de PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS : Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: (...)	N/A	CUMPLE Allega a folio 4-13 (archivo Componente Legal PDF oferta) allega Certificado de existencia Cámara de Comercio 08/04/2022. Las actividades comerciales están relacionadas con el objeto del Contrato
Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensión.	Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el ANEXO 02 MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES de la presente Invitación. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones. (...)	CUMPLE Allega a folio 14 (Archivo 1 Central PDF oferta) allega Certificado anexo 2 suscrito por la misma persona natural, en tanto no está obligado a tener revisor conforme al certificado de inscripción	CUMPLE Allega a folio 14-17 (archivo Componente Legal PDF oferta) allega Certificado anexo 2 suscrito por el revisor fiscal conforme a lo indicado en certificado de Existencia, además adjunta documentos de identificación y TP del revisor
El Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales	No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del Contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley.	CUMPLE Allega a folio 15-17 (Archivo 1 Central PDF oferta) allega Certificaciones, se verifican por la universidad y cumple	CUMPLE Allega dentro de (archivo UPTC 1-8 oferta) Certificaciones, se verifican por la universidad y cumple
Estar inscrito en el Registro Único Tributario	Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado , expedido por la DIAN	CUMPLE Allega a folio 18-20 (Archivo 1 Central PDF oferta) allega Rut actualizado	CUMPLE A folio 24-31 (archivo Componente Legal PDF oferta) allega Rut actualizado
Documento de identificación válido.	Fotocopia de la cédula del Proponente o su representante legal. El Proponente o su representante legal deben contar con Documento de identificación válido.	CUMPLE Allega a folio 21 (Archivo 1 Central PDF oferta) identificación	CUMPLE Allega a folio 32 (archivo Componente Legal PDF oferta) identificación
Póliza de seriedad de la oferta	La Póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el Proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El Proponente	CUMPLE Allega a folio 22-24 (Archivo 1 Central PDF oferta) allega póliza de seriedad 4006181 HDI SEGUROS	CUMPLE Allega a folio 1-13 (archivo póliza PDF oferta) allega póliza de seriedad 100020415 Seguros

2 EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR – Invitación Pública 10 de 2022 – dieciocho (18) de abril de 2022

	<p>VIGENCIA: con una vigencia desde la fecha de la entrega de la propuesta y mínimo sesenta (60) días más</p> <p>VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p> <p>Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p>	anexo 0, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado. Adjunta recibo de pago de la garantía	Mundial, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado. Adjunta recibo de pago de la garantía y certificación de la misma
Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.	El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, se debe: a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades (...)	N/A	N/A
Certificación de Evaluación del Proveedor de la Uptc	<p>El certificado de proveedor es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013. Para efecto de habilitación jurídica el oferente debe adjuntar diligenciado el ANEXO 6 CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD.</p> <p>En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, la universidad verificará la calificación de los Contratos relacionados en dicho ANEXO.</p>	CUMPLE Allega a folio 25-26 (Archivo 1 Central PDF oferta) el anexo, se verifica y cumple	NO CUMPLE El oferente no adjunta anexo diligenciado y suscrito
Compromiso Anticorrupción	Suscribir el compromiso anticorrupción, contenido en el ANEXO No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE Allega a folio 27-35 (Archivo 1 Central PDF oferta) el anexo, se verifica y cumple	NO CUMPLE El oferente no adjunta anexo diligenciado y suscrito
CONCLUSIÓN:		ADMISIBLE	NO ADMISIBLE

Revisó. Dr. Javier Camacho /Asesor
Proyectó. Alex R. /Profesional



RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO

Dirección Jurídica



3 EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR – Invitación Pública 10 de 2022 – dieciocho (18) de abril de 2022

EVALUACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Tunja, abril 18 del 2022

Doctor
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación
UPTC

Ref. Verificación de documentos Invitación Publica 10 de 2022

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos correspondientes a la invitación Publica 10 de 2022 la cual tiene por objeto **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA (Incluye Sede Central y Facultad Salud)”** me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión.

HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO:

	REQUISITO	OBSERVACION
REQUISITOS HABILITANTES	<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable), dicha evaluación debe corresponder al último año de cierre del sistema de gestión de SST.</p> <p>Nota 1: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> <p>Nota 2: Si la empresa es de riesgo I y II podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia). para poder presentar esta certificación debe adjuntar la certificación de afiliación a la ARL con el tipo de riesgo.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Adjunta certificación de ARL AXA COLPATRIA con nivel de implementación del SG-SST de 87,2%.</p>

	<p>Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.</p> <p>Nota 3: Para los contratos bajo la modalidad de contratación directa se deberá adjuntar la certificación emitida por la ARL, no aplica la nota 1 de este requisito y si el oferente es riesgo I y II le aplica la Nota 2.</p>	
	<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Nota: En el caso que la empresa presente certificación de alcaldía y/o ARL y/o entes habilitados para emitir conceptos de habilitación de protocolos, por parte de la Universidad se aceptara la documentación; para cumplir con este requisito.</p>	CUMPLE

ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS:

	REQUISITO	OBSERVACION
REQUISITOS HABILITANTES	<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable), dicha evaluación debe corresponder al último año de cierre del sistema de gestión de SST.</p> <p>Nota 1: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> <p>Nota 2: Si la empresa es de riesgo I y II podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia). para poder presentar esta certificación debe adjuntar la certificación de afiliación a la ARL con el tipo de riesgo.</p> <p>Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.</p>	<p>NO CUMPLE No adjunta documento para validar el requisito</p>

	<p>Nota 3: Para los contratos bajo la modalidad de contratación directa se deberá adjuntar la certificación emitida por la ARL, no aplica la nota 1 de este requisito y si el oferente es riesgo I y II le aplica la Nota 2.</p>	
	<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Nota: En el caso que la empresa presente certificación de alcaldía y/o ARL y/o entes habilitados para emitir conceptos de habilitación de protocolos, por parte de la Universidad se aceptara la documentación; para cumplir con este requisito.</p>	<p>NO CUMPLE No adjunta documento para validar el requisito</p>

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO:	X	
ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS		X

Atentamente,



LAURA NATALIA MEDINA AGUILAR
PROFESIONAL SIG/SG-SS

Proyecto
Karen Natalia González López//TECNICO SIG

EVALUACION FINANCIERA



INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 DE 2022

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA (INCLUYE SEDE CENTRAL Y FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD)"

ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL = DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGA (\$2.729.700.000,00)

PRESUPUESTO OFICIAL 100% \$ (2.729.700.000,00)

Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez:			b. Índice de Endeudamiento:			c. Capital de trabajo:			d. Patrimonio:			
Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente		Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100	Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente		Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total							
MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible	MAYOR DE	45%	No admisible	MENOR O IGUAL	45% P.O	No admisible	MENOR O IGUAL	45% P.O	No admisible	
MAYOR DE	1.5	Admisible	MENOR O IGUAL	45%	Admisible	MAYOR	45% P.O	Admisible	MAYOR	45% P.O	Admisible	

PROPONENTES	INFORMACION FINANCIERA				ANALISIS FINANCIERO				RESULTADO	
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	Pasivos Totales (\$)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO (%)	CAPITAL DE TRABAJO (\$)	PATRIMONIO (\$)		
	1	HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO	\$ 3.304.903.000,00	\$ 25.005.000,00	\$ 3.624.903.000,00	\$ 125.025.000,00	132,17	3,45		\$ 3.279.898.000
2	ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS					#DIV/0!	#DIV/0!	\$ -	\$ -	NO CUMPLE

OBSERVACION: EL OFERENTE ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS NO ALLEGA REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) POR LO TANTO NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 15.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

1	HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO	ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2021
2	ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	EL OFERENTE NO ALLEGA REGISTRO UNICO DE PROPONENTES



ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS			
PROponentes	Fecha Expedición RUP	Clasificación Proponente	Resultado
	No mayor a 30 días hábiles: fecha del cierre: 12/04/2022	RUP UNSP SC = 901015-901017	
1 HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO	HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO : 2022/04/06	CUMPLE según verificación RUP	CUMPLE
2 ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	EL OFERENTE NO ALLEGA REGISTRO UNICO DE PROponentES	EL OFERENTE NO ALLEGA REGISTRO UNICO DE PROponentES	NO CUMPLE
PROponente			
1 HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO	ADMISIBLE FINANCIERAMENTE		
2 ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	NO ADMISIBLE FINANCIERAMENTE		EL OFERENTE ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS NO ALLEGA REGISTRO UNICO DE PROponentES (RUP) POR LO TANTO NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 15.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
 JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA			
PROYECTO: Dep. Contratación - Andrea Ochoa 			

EVALUACION TECNICA/ PUNTAJE

**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ITEM 15.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
INVITACION PÚBLICA 010 DE 2022**

OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA (INCLUYE SEDE CENTRAL Y FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD)”

INFORME DE EVALUACIÓN			
Dentro del término establecido en el cronograma de la invitación en referencia, se presentó:			
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS			
PROPONENTE	TOTAL, ARCHIVOS	VALOR PROPUESTA	
HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO NIT. 7.163.274-6	11 FICHEROS 173.448.170 BYTES	\$ 2.729.700.000 303.300 SERVICIOS	
ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS NIT.: 830.053.360-5	6 FICHEROS 24.933.523 BYTES		
De acuerdo con lo anterior se procede a realizar la verificación de la oferta presentada por HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO identificado con NIT. 7.163.274-6			
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
15.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			NO CUMPLE
15.4.1 COMPONENTE ALIMENTARIO NUTRICIONAL	El proponente presenta ciclos de minutas que no se ajustan a la minuta patrón exigida en la invitación pública, como es el caso de la presentación de tortas a cambio de leguminosas	Archivo 3 Pagina. 3 -94	NO CUMPLE
Características organolépticas <ul style="list-style-type: none"> • Lista de intercambios de alimentos 	Lo presentado no corresponde a una lista de intercambios de acuerdo a lo solicitado, como es el caso específico del listado del grupo de las leguminosas folio 96 entre otros, teniendo en cuenta guías alimentarias para la población Colombiana Mayor de dos años.	Archivo 3 Pagina. 95 -100	NO CUMPLE

<ul style="list-style-type: none"> • Carta de compromiso con mínimo 3 estandarizaciones 		<p>Archivo 3 pagina. 148</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>15.4.2 COMPONENTE DE CALIDAD Carta de compromiso vajilla y cubiertos para 1000 servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Manual de Operaciones que incluya las funciones del personal b. Plan de saneamiento básico c. Carta de compromiso fichas técnicas de los alimentos a utilizar d. Certificados médicos y de capacitación vigente en Manipulación de Alimentos e. certificados de que cuentan con un laboratorio acreditado externo f. El mínimo de personal requerido <p>Dos chefs Dos auxiliares de cocina alimentos calientes Dos auxiliares de cocina alimentos fríos Quince auxiliares de procesos Un responsable de cafetería</p>	<p>Ver anexo donde se identifican las causas por personal ofrecido.</p> <p>Presenta la totalidad del personal, pero no se identifican los cargos por lo que se solicita hacer la identificación</p>	<p>Archivo 3 folio 149 Archivo 3 pagina 279 a 294 Archivo 3 pagina 150 a 218 Archivo 3 folio 348 Archivo 4 a Archivo 8 Archivo 3 folio 349 Archivo 4 a Archivo 8</p>	<p>CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE NO CUMPLE CUMPLE NO CUMPLE</p>
<p>15.4.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN</p> <p>Programa de limpieza y desinfección de instalaciones, equipos y utensilios. Programa de manejo de desechos sólidos y líquidos. Programa y cronograma de control plagas y roedores. Programa y cronograma de pruebas microbiológicas.</p>		<p>Archivo 3 pagina 150 a 311</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>15.4.6 DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</p> <p>B). Requisitos Componente Calidad Manual de operaciones afín a la actividad objeto de la presente invitación</p> <p>Plan de saneamiento básico afín a la actividad objeto de la presente invitación</p> <p>Fichas técnicas de los productos de limpieza y desinfección a utilizar, dentro del desarrollo de la actividad objeto de invitación</p>		<p>Archivo 3 pagina 279 a 294 Archivo 3 pagina 150 a 218 Archivo 3 pagina 313 a 347</p>	<p>CUMPLE CUMPLE CUMPLE</p>

Certificados de salud y capacitación del personal manipulador de alimentos	Ver solicitud de anexo	Archivo 4 a 8 hojas de vida	NO CUMPLE
Certificado vigente del laboratorio acreditado por el cual se compromete a realizar análisis microbiológicos	No Presenta		NO CUMPLE
La oferta presentada por HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO identificado con NIT. 7.163.274-6 se considera NO ADMISIBLE, por incumplimiento de requisitos			

ANEXO 1: OBSERVACIONES DE EVALUACION HOJAS DE VIDA PERSONAL OFRECIDO			
CARGO		NOMBRE	OBSERVACIONES
Auxiliar de cocina	de	Romero Solano Deisy	No presenta Certificación apta de Manipulación de Alimentos por autoridad competente.
Auxiliar de cocina	de	Luz Dary Sosa Campos	No presenta Certificación apta de Manipulación de Alimentos por autoridad competente.
Auxiliar de cocina	de	Barbara Camargo de Cuesta	No presenta Certificación apta de Manipulación de Alimentos por autoridad competente.
Auxiliar de cocina	de	María Cristina Sosa Campos	No presenta Certificación apta de Manipulación de Alimentos por autoridad competente.
Auxiliar de cocina	de	Nelcy Graciela Torres Pinilla	No presenta Certificación apta de Manipulación de Alimentos por autoridad competente.
Auxiliar de cocina	de	Edward Andrés Guzmán Lagos	No presenta Certificación apta de Manipulación de Alimentos por autoridad competente.
Auxiliar de Cocina	de	María Edelmira Camino Rodríguez	No presenta Certificación apta de Manipulación de Alimentos por autoridad competente.
Auxiliar de Cocina	de	Cledia Suesca Auzaque	No presenta Certificación apta de Manipulación de Alimentos por autoridad competente.
Auxiliar de Cocina	de	Nohora Elizabeth Suesca Auzaque	No presenta Certificación apta de Manipulación de Alimentos por autoridad competente
Auxiliar de Cocina	de	Yuber Erley Monsoque Cely	No presenta Certificación apta de Manipulación de Alimentos por autoridad competente
Auxiliar de Cocina	de	María Lisia Sánchez Ruiz	No presenta Certificación apta de Manipulación de Alimentos por autoridad competente, No presenta examen médico ocupacional
Auxiliar de Cocina	de	Hernán Darío Fonseca Cano	No presenta Certificación apta de Manipulación de Alimentos por autoridad competente
Auxiliar de Cocina	de	Carlos José Rojas Chaparro	No presenta Certificación apta de Manipulación de Alimentos por autoridad competente
Auxiliar de Cocina	de	María Leonor Munca	No presenta Certificación apta de Manipulación de Alimentos por autoridad competente, No presenta examen médico ocupacional No presenta certificado de manipulación de alimentos
Responsable de Cafetería		Andrea Tatiana Gracia Contreras	No presenta Certificación apta de Manipulación de Alimentos por autoridad competente No presenta examen de Laboratorio
Auxiliar de cocina	de	Yenny Alejandra García Contreras	No presenta Certificación apta de Manipulación de Alimentos por autoridad competente No presenta examen de Laboratorio No presenta examen médico ocupacional

		No se especifica Cargo a desempeñar
Auxiliar de Cocina	Ana Elisa Moreno Rodríguez	No presenta Certificación apta de Manipulación de Alimentos por autoridad competente No presenta examen de Laboratorio No se especifica Cargo a desempeñar
Auxiliar de Cocina	Ana Isabel Angulo Mesa	No presenta Certificación apta de Manipulación de Alimentos por autoridad competente No presenta examen de Laboratorio
Cocinero	Andrés Felipe Reyes Fagua	No presenta Certificación apta de Manipulación de Alimentos por autoridad competente
Responsable de Cafetería	Nidia Fabiola Fonseca Cano	No presenta Certificación apta de Manipulación de Alimentos por autoridad competente No presenta certificado de manipulación de alimentos
Auxiliar de Cocina	Ana María Contreras Viasus	No presenta Certificación apta de Manipulación de Alimentos por autoridad competente No presenta examen de Laboratorio
Cocinero	José Mauricio García Galindo	No presenta Certificación apta de Manipulación de Alimentos por autoridad competente No presenta examen de Laboratorio
Auxiliar de Cocina	Elia Fany Villamil Castro	No presenta Certificación apta de Manipulación de Alimentos por autoridad competente No presenta examen de Laboratorio

EVALUACIÓN COMPONENTE ALIMENTARIO NUTRICIONAL: (60 PUNTOS).

Criterio	Puntos	Puntaje obtenido	observaciones
MENUS ADICIONALES A LOS MINIMOS REQUERIDOS (20 PUNTOS)			
<ul style="list-style-type: none"> Presentación de dos (2) o más ciclos de menú adicionales, diferente a los presentados en criterio habilitante, que cumplan con minuta patrón y su respectivo análisis químico. 	20 puntos	0	El proponente presenta ciclos de minutas que no se ajustan a la minuta patrón exigida en la invitación pública, como es el caso de la presentación de tortas a cambio de leguminosas
<ul style="list-style-type: none"> Presentación de un (1) ciclo de menú adicional, diferente a los presentados en criterio habilitante, que cumplan con minuta patrón y su respectivo análisis químico. 	15 puntos		
VARIABILIDAD EN PROTEICOS: (10 PUNTOS)			
<ul style="list-style-type: none"> El oferente que ofrezca mayor variabilidad en proteicos, frente al ciclo semanal obtendrá: 	10 puntos	10	
<ul style="list-style-type: none"> El segundo en orden que ofrezca mayor variabilidad en proteicos, frente al ciclo semanal obtendrá: 	8 puntos		
<ul style="list-style-type: none"> El tercero en orden que ofrezca mayor variabilidad en proteicos, frente al ciclo semanal obtendrá: 	6 puntos		
VARIABILIDAD DE LA OFERTA EN EL MENÚ: (30 PUNTOS)			

<ul style="list-style-type: none"> El oferente que presente con su propuesta dos o más tipos de proteínas y dos tipos de verduras en cada servicio (almuerzo y cena) obtendrá: Nota. El proponente deberá garantizar que las proteínas y verduras se ofrecerán en cada servicio en un 50% (almuerzo – cena). 	30 puntos	30	
<ul style="list-style-type: none"> El oferente que presente con su propuesta dos o más tipos de proteínas y dos tipos de verduras en cada servicio de almuerzo, de lunes a viernes obtendrá Nota. El proponente deberá garantizar que las proteínas y verduras se ofrecerán en cada servicio de almuerzo en un 50%. 	20 puntos		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA - CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES: (40 PUNTOS)

FACTOR DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Empresas o proponentes que presenten en máximo 3 contratos, sumatoria sea igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial y/o 303.300 (ALMUERZOS Y CENAS)	40 Puntos	40
Empresas o proponentes que presenten en máximo 3 contratos, sumatoria sea igual o superior al 75% del total del presupuesto oficial y/o 227.475 (ALMUERZOS Y CENAS).	20 Puntos	
Empresas o proponentes que presenten en máximo 3 contratos, sumatoria sea igual o superior al 50% del total del presupuesto oficial y/o 151.650 (ALMUERZOS Y CENAS).	10 Puntos	
Empresas que no presenten certificaciones	0 Puntos	
<p>NOTA. 1. Se realizará la ponderación de acuerdo a CONTRATOS ADICIONALES a los solicitados como experiencia general, terminados a partir del primero (1) de enero de 2015. Estos contratos deben ser relacionados en el ANEXO 3A, anexando copias de contratos, junto con su acta de recibo final o acta de terminación o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido, cuyo objeto sea el suministro de ALIMENTACIÓN ESTUDIANTIL (ALMUERZOS Y CENAS) prestado en Universidades Públicas o privadas similar al objeto de la presente invitación y se encuentren registrados en el RUP, condición indispensable para validar estos, en los códigos en que se encuentra clasificada la INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2022 Página 43 de 63 invitación.</p> <p>NOTA 2: Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada servicio (objeto del contrato), lo mismo que el precio y adjuntar los contratos y constancias expedidas por las empresas contratantes. Los contratos aquí allegados para acreditar y o.</p>		

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS: OCHENTA (80)

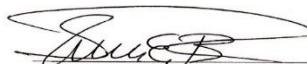
De acuerdo con lo anterior se procede a realizar la verificación de la oferta presentada por ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS NIT.: 830.053.360-5

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
15.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	EL PROPONENTE NO PRESENTA OFERTA TECNICA		NO CUMPLE
La oferta presentada por ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS NIT.: 830.053.360-5, NO PRESENTA LA TOTALIDAD DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS NI PROPUESTA ECONOMICA POR LO TANTO NO PROCEDE EVALUACION TECNICA NI ASIGNACION DE PUNTAJE SE CONSIDERA RECHAZADO			

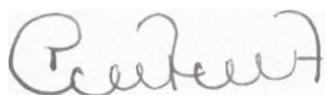
Comité Evaluador:



MARIO MENDOZA MORA
Director Bienestar Universitario



SANDRA ESPERANZA BENAVIDES RUIZ
Nutricionista Dietética



PIEDAD ROCIO CUESTA CASTILLO
Profesional Universitario Bienestar Sogamoso



JOHN EWIN MOJICA SANDOVAL
Profesional Universitario Bienestar Duitama



ISRAEL CETINA MOLINA
Profesional Especializado Línea Apoyo Socio Económico